



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

03 ABR. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 146 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 03 ABR. 2008

VISTOS:

El Oficio No 016. -2008-GRC-COMISION APEC-2008, de fecha 02 de abril del 2008, de la Comisión APEC 2008 del Gobierno Regional del Callao; el Oficio No. 371 -2008- de fecha 03 de abril del 2008, Informe No.- 465-2008-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 02 de abril de 2008 de la Oficina de Presupuesto y Tributación, el Memorandum N° 485-2008-GRC/GRPPAT de fecha 02 de abril de 2008,,y

CONSIDERANDO:

Que, el APEC es el Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (Asia-Pacific Economic Cooperation) y reúne a las economías más importantes y dinámicas del mundo sus miembros constituyen un porcentaje bastante significativo de la población mundial, comercio internacional y PBI global, además, la Cuenca del Pacífico es la región en la cual se proyecta el mayor crecimiento económico en este milenio.

Que, el Perú forma parte de dicho Foro y en tal condición ocupará la Presidencia del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), en el año 2008 y por lo tanto será sede de la XVI Cumbre de los Líderes del Asia Pacífico y de las reuniones Ministeriales, Altos Funcionarios, Comités y de los Grupos de Trabajo y Tarea del Foro en dicho año, hecho que conlleva la responsabilidad de coordinar los eventos del APEC, así como la organización de las distintas actividades en dicho año;

Que, por Resolución Ministerial N° 0356-2006-RE, de fecha 17 de mayo de 2006, se oficializan las sedes descentralizadas de las reuniones PERUAPEC 2008, declarándose como sedes de las reuniones PERUAPEC 2008 a las ciudades de Tacna, Lima, Callao, Iquitos, Cusco, Arequipa, Puno, Tumbes, Piura, Chiclayo, Trujillo, Lima - Ica y Lima, evento que permitirá abrir a las referidas sedes descentralizadas oportunidades de negocio e inversiones, así como promocionar sus atractivos turísticos, constituyéndose en una plataforma efectiva para la promoción de los objetivos de desarrollo económico del país

Que, Resolución Suprema N° 171-2006- RE, se declaró de "interés nacional" el ejercicio del Perú de la Presidencia del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC) durante el año 2008, incluyendo la realización de la XVI Cumbre de Líderes de dicho Foro, sus reuniones ministeriales, conferencias especializadas y otros eventos que se programen en ese marco, así como todas las actividades preparatorias y conexas que se llevarán a cabo a partir del año 2006.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 350-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 01 de junio de 2007, se creó la Comisión APEC2008 del Gobierno Regional del Callao, para brindar apoyo y colaboración en la organización de los eventos descentralizados a realizarse en la Provincia Constitucional del Callao con motivo del foro APEC 2005.



Que, la Ley N° 29142 -Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, establece en la Séptima Disposición Final " Dispóngase para los eventos internacionales a desarrollarse en el Perú, las siguientes medidas :a) Exceptúese de la aplicación del artículo 8° numeral 8.2 literales b) y c) y el Artículo 9° de la presente Ley, así como de las normas del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su Reglamento y demás normas Complementarias, a las contrataciones, las adquisiciones, y toda otra actividad preparatoria que se realice durante el año 2008 para el desarrollo de los siguientes eventos: XVI Cumbre de Líderes del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico(APEC), incluyendo reuniones ministeriales, conferencias especializadas y otros eventos que se programen en ese marco y la V Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe -Unión Europea.

Que, según documento de Vistos, la Comisión APEC2008, del Gobierno Regional del Callao Regional manifiesta que habiendo sido elegida la Región Callao y Lima sub. sedes de la 5ta Reunión de Ministros del APEC programadas para el mes de abril se tiene previsto la realización de la Actividad "**Fortalecimiento de las Relaciones Internacionales- Visita de las Delegaciones y Ministros de Turismo Miembros de la Cooperación Asia Pacifico Perú a la Región Callao**", siendo el objetivo principal que esta actividad el difundir y fortalecer la imagen de la Región Callao

Que, mediante documento de Vistos, la Comisión APEC 2008 del Gobierno Regional del Callao, comunica a la Comisión Extraordinaria de Alto Nivel APEC 2008, la necesidad de desarrollar dicho evento internacional en su calidad de sub sede descentralizada;

Que, mediante Oficio No. 371-2008-CEAN-APEC-2008-SEO, documento firmado por el Secretario Ejecutivo de Organización de la Comisión Extraordinaria de Alto Nivel CEAN, encuentra procedente la actividad propuesta, por encontrarse vinculada directamente con las reuniones del Foro APEC-2008 en la Provincia Constitucional del Callao;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 010-2008-Gobierno Regional del Callao -GGR, de fecha 15 de enero de 2008, se aprueba los "Lineamientos para la Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios para la Comisión Asia Pacifico 2008 del Gobierno Regional del Callao".

Que, mediante Informe No. 137-2008-GRC/GRPPAT-OP-AE de fecha 01 de abril del 2008, la Oficina de Planificación considera la actividad coherente con los objetivos del Plan Anual y recomienda su cobertura presupuestal,

Que con Informe N° 137--2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 01 de abril del 2008,emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la cobertura presupuestal por la suma de S/151,800. 00 (Ciento cincuenta Un Mil Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles), señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, el Expediente de la Actividad "**Fortalecimiento de las Relaciones Internacionales- Visita de las Delegaciones y Ministros de Turismo Miembros de la Cooperación Asia Pacifico Perú a la Región Callao**", con un Presupuesto Analítico ascendente a la suma de S/. 151,800.00 (Ciento cincuenta Un Mil Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles), con precios al mes de abril de 2008 y a ejecutarse en el mes de abril

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Arq. FERNANDO E. TORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
03 ABR. 2008